



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-50
24 de enero de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, la doctora Lina María Vásquez Piedrahita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23002585, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de asistente judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena a través de la Resolución CSJBOR22-280 del 10 de marzo de 2022, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 17 de enero de 2024, proveniente del correo electrónico del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Turbaco fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 009 del 11 de agosto de 2023, emitida por el doctor Isaac José Henríquez Urueta, Juez Primero Laboral del Circuito de Turbaco, por medio de la cual aceptó el traslado de la doctora Lina María Vásquez Piedrahita conceptuado favorablemente por esta Corporación a través del Oficio CSJBOOP23-881 del 8 de junio de 2023 y se dispuso: *“NOMBRAR en propiedad a la señora LINA MARÍA VÁSQUEZ PIEDRAHITA, identificada con la cédula de ciudadanía N. 23.002.585, en el cargo de asistente judicial del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Turbaco, informándole que cuenta con el termino de ocho (8) días para aceptar el nombramiento en el cargo y la eventual prórroga de posesión de ser el caso”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 1º de septiembre de 2023 en la que se consignó que: *“(…) se presentó a este Despacho, LINA MARÍA VÁSQUEZ PIEDRAHITA, identificada con CC N° 23.002.585, para desempeñar el cargo de ASISTENTE JUDICIAL GRADO 06 en propiedad del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Turbaco (Bolívar), quien fue nombrada mediante Resolución No. 009 de 11 de agosto de 2023, proferida por esta misma Célula Judicial”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR22-280 del 10 de marzo de 2022, la doctora Lina María Vásquez Piedrahita fue inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de asistente judicial de centro de servicios y juzgado grado 6, resulta procedente su actualización en el cargo de asistente judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Turbaco.

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR24-50
24 de enero de 2024

En consecuencia, se

RESUELVE

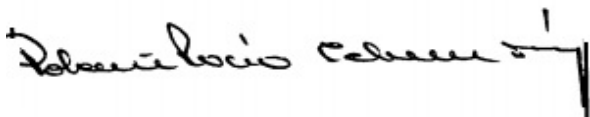
ARTÍCULO 1°: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Lina María Vásquez Piedrahita, identificada con la cédula de ciudadanía número 23002585, en propiedad, en el cargo de asistente judicial de centro de servicios y juzgado grado 6 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Turbaco.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR / KYBS